

Generalidades

Creado a partir del interés en la formación de recursos humanos altamente capacitados y en la promoción de la investigación en diferentes áreas de la Psicología, ambas cuestiones consideradas centrales para el avance de la disciplina y del conocimiento científico.

El título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires es el de mayor jerarquía emitido por esta Casa de Estudios.

El programa de Doctorado se basa en la elaboración de una Tesis Doctoral, la cual debe constituir un aporte original y de importancia para la psicología. Previa evaluación de la misma por parte del Jurado de Tesis propuesto por la Comisión de Doctorado y designado por el Consejo Directivo pasa a ser defendida en forma oral y pública.

El plan de cursos de doctorado constituye la exigencia académica previa a la elaboración y defensa de la tesis. Dicho plan debe alcanzar los 20 créditos académicos (equivalentes a aproximadamente 320 horas de cursos de doctorado).

Es elaborado por el doctorando juntamente con su consejero de estudios, el cual se eleva a la Comisión de Doctorado para su aprobación. De esta forma, el plan de estudios queda definido como personalizado, respondiendo exactamente a las necesidades formativas del postulante y los planteos específicos del desarrollo de la Tesis de Doctorado.

Asimismo, el Consejo Directivo de esta Facultad resolvió (Res. CD N° 1481/07) establecer para la totalidad de los cursos aprobados en las respectivas planificaciones de maestrías, carreras de especialización y programas de actualización su validez como cursos de doctorado, otorgando 1 (un) crédito cada 16 (dieciséis) horas de cursado en los casos en que el doctorando inscripto haya cumplido con la asistencia y aprobación de las evaluaciones correspondientes; y otorgar 0,5 crédito cada 16 (dieciséis) horas de cursado en los casos en que el doctorando inscripto haya cumplido con las exigencias de asistencia solamente.

El doctorado está dirigido a graduados en Psicología de la UBA; graduados de carrera mayor de otras facultades de la UBA, de otras Universidades Nacionales, de Universidades Privadas argentinas reconocidas por el Poder Ejecutivo de la Nación y de Universidades extranjeras reconocidas en su país.